

Notificación por Avisos C-45-2024

 <https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-45-2024-3>

Fecha de publicación: 08/07/2024

NOTIFICACION: Ante 1º Juzgado de Familia de San Miguel, en autos sobre cese de alimentos caratulados “Castro con Castro”, RIT C-45-2024, presentóse Oscar Patricio Castro Rubio, pensionado domiciliado en calle Jorge Luco N° 399, El Bosque, interpone demanda de cese de alimentos menores en contra de su hijo Oscar Andrés Castro Haquin, ignora profesión u oficio, domiciliado en calle Observatorio 438, El Bosque. Solicita se sirva tener por entablada la demanda, acogerla a tramitación y en definitiva declarar el cese de la pensión alimenticia fijada a favor de su hijo. Después de notificación fallida se solicitan oficios cuyas respuestas fueron negativas, por ello pide notificación por avisos, a lo que se accede, citando a las partes a audiencia preparatoria **para el 26 de agosto de 2024, a las 11,15 horas, sala 8** y a la que deberán comparecer personalmente patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y representadas por personas legalmente habilitadas para actuar en juicio a las dependencias del Tribunal, ubicadas en Álvarez de Toledo 1020, San Miguel. La audiencia se celebrara con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Todo litigante deberá en su primera gestión judicial designar un domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funcione el tribunal respectivo y esta designación se considerara subsistente mientras no haga otra la parte interesada, aun cuando de hecho cambie su morada. Notifíquese al demandado de la demanda y su proveído mediante la publicación de tres avisos en un diario de circulación nacional, además al tratarse de la primera gestión judicial procédase a la inserción del aviso en los números del Diario oficial correspondiente a los días 1º o 15 de cualquier mes o al día siguiente hábil si no se ha publicado en las fechas indicadas. Se apercibe al demandado a señalar nuevo domicilio dentro del radio jurisdiccional de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las próximas resoluciones por Estado Diario.- Extractado por Ministro de Fe don Juan Carlos Montiel Ruiz. San Miguel, 12 de junio de 2024